



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 106-2017

19 JUN. 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 37.1 del artículo 37 del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 110-2016 del 19 de setiembre de 2016, se encargó al señor Guillermo Rebagliati Escala, el proceso de formulación, así como el proceso de promoción de la inversión privada del proyecto por iniciativa privada cofinanciada denominado "Anillo Vial Periférico";

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 113-2016 del 26 de setiembre de 2016, se encargó al referido funcionario la conducción de la tramitación de la iniciativa privada autosostenible denominada "Concesión Vial de la Sierra";

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 101-2017 del 8 de junio de 2017, se aceptó la renuncia del señor Guillermo Rebagliati Escala al cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, encargándose a partir del 19 de junio hasta el 31 de diciembre de 2017 al señor Norman Misael Zegarra Ruffner, el cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en los temas viales, en adición a sus funciones;

Que, el literal I) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;



Que, resulta necesario encargar a la persona que pueda asumir los encargos conferidos a través de las resoluciones mencionadas en el segundo y tercer considerando de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a partir del 19 de junio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 al señor Norman Misael Zegarra Ruffner, Especialista Técnico II de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, el proceso de formulación, así como el proceso de promoción de la inversión privada del proyecto por iniciativa privada cofinanciada denominada "Anillo Vial Periférico"; y asimismo la conducción de la tramitación de la iniciativa privada autosostenible denominada "Concesión Vial de la Sierra", en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución al señor Norman Misael Zegarra Ruffner, a la Dirección de Promoción de Inversiones y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]



ÁLVARO QUIJANDRIA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

